

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12188** *Acuerdo de 18 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa del Magistrado don Enrique Molina Villalba.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 18 de junio de 2020.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Enrique Molina Villalba, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 58 de Barcelona, por cumplir la edad legalmente establecida, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir del 13 de octubre de 2020.

Madrid, 18 de junio de 2020.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.